

Este formulario NO se modificará en ningún caso. Cualquier observación deberá consignarse en el apartado 5

	<b>FORMULARIO</b>	<b>Referencia:</b> <b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 21.05.2020	
	<b>EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA</b>		
	<b>Solicitud para la emisión del DOCUMENTO DE ALCANCE del estudio ambiental estratégico</b>	EAED-	Página 1 de 2

**DIRIGIDO A:** *DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL GOBIERNO VASCO  
C/ Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz*

#### **Sello de salida**

De la Administración Pública solicitante

#### **Sello de entrada**

A cumplimentar por parte del órgano ambiental

### **1. Datos del plan o programa**

Título del plan o programa	
Marco normativo en el que se encuadra la tramitación sustantiva del plan o programa	
Fecha de inicio de la tramitación urbanística ante el órgano promotor	

### **2. Datos del órgano promotor<sup>1</sup> y/o sustantivo<sup>2</sup>:**

Nombre del órgano promotor y/o del órgano sustantivo	
Dirección postal a efectos de notificación	
Correo electrónico	Teléfono de contacto

### **3. Razón del sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.**

<input type="checkbox"/>	Directrices de Ordenación Territorial
<input type="checkbox"/>	Plan Territorial Parcial
<input type="checkbox"/>	Plan Territorial Sectorial
<input type="checkbox"/>	Plan General de Ordenación Urbana
<input type="checkbox"/>	Plan de sectorización
Plan o programa, o su modificación, que se adopte o apruebe por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno del País Vasco, y (marcar uno o más de los 5 supuestos siguientes)	
<input type="checkbox"/>	que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, la ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dpm, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural o del uso del suelo.
<input type="checkbox"/>	que afecte a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

<sup>1</sup> Artículo 3.2 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Órgano promotor: órgano de la administración pública competente, de conformidad con lo establecido en la legislación sectorial correspondiente, para iniciar el procedimiento de formulación y/o aprobación un plan o programa, y que en consecuencia debe integrar los aspectos ambientales en su contenido a través del procedimiento establecido en el presente Decreto.

<sup>2</sup> Artículo 5.1.d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Órgano sustantivo: órgano de la Administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa.

Este formulario NO se modificará en ningún caso. Cualquier observación deberá consignarse en el apartado 5

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO	<b>FORMULARIO</b>	<b>Referencia:</b> <b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 21.05.2020	
	<b>EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA</b>		
	<b>Solicitud para la emisión del DOCUMENTO DE ALCANCE del estudio ambiental estratégico</b>	EAED-	Página 1 de 2

<input type="checkbox"/>	que afecte a espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o disposiciones normativas de carácter general dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
<input type="checkbox"/>	que, sometido a evaluación ambiental estratégica simplificada, así lo decida caso por caso el órgano ambiental, en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
<input type="checkbox"/>	que, cumpliendo los requisitos necesarios para ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

#### 4. Documentación presentada en formato digital,

siguiendo las instrucciones establecidas en la "[GUÍA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN](#)" :

Marcar la casilla correspondiente para dar conformidad a la documentación

<input type="checkbox"/>	Documentación exigida por la legislación sectorial.
<input type="checkbox"/>	Borrador del plan o programa.
<input type="checkbox"/>	Documento inicial estratégico con el siguiente contenido
<input type="checkbox"/>	<i>Objetivos de la planificación<sup>3</sup></i>
<input type="checkbox"/>	<i>Alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables<sup>4</sup>.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Desarrollo previsible del plan o programa<sup>5</sup>.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente<sup>6</sup></i>
<input type="checkbox"/>	<i>Definición y valoración de las unidades ambientales y paisajísticas<sup>7</sup></i>
<input type="checkbox"/>	<i>Los potenciales impactos ambientales<sup>8</sup></i>
<input type="checkbox"/>	<i>Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes<sup>9</sup></i>
<input type="checkbox"/>	<i>Formulario del Anexo V del Decreto 211/2012<sup>10</sup>.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Propuesta de personas interesadas<sup>11</sup>.</i>

#### 5. Observaciones del órgano promotor

**SOLICITO LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 18.3 DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DEL ART. 8 DEL DECRETO 211/2012, DE 16 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS**

#### Fecha, firma del solicitante y sello del órgano promotor.

3 De acuerdo con el Artículo 18.1.a de la Ley 21/2013

4 De acuerdo con el Artículo 18.1.b de la Ley 21/2013, teniendo en cuenta el artículo 8.1.A.h y j del Decreto 211/2012

5 De acuerdo con el Artículo 18.1.c de la Ley 21/2013, teniendo en cuenta el artículo 8.1.A.h del Decreto 211/2012

6 De acuerdo con el Artículo 8.1.A.k del Decreto 211/2012

7 De acuerdo con el Artículo 8.1.A.l del Decreto 211/2012

8 De acuerdo con el Artículo 18.1.d de la Ley 21/2013, teniendo en cuenta el artículo 8.1.A.m y n del Decreto 211/2012

9 De acuerdo con el Artículo 18.1.e de la Ley 21/2013

10 De acuerdo con el Artículo 8.1.y 2 del Decreto 211/2012, puesto en relación con el Anexo V del mismo

11 De acuerdo con el Artículo 8.1.B del Decreto 211/2012